

Bucaramanga, 28 de mayo de 2018

Señor(a)
EDISSON SANDOVAL QUIÑÓNEZ
 Representante Legal
 Construyendo Mundo S.A.S.
 900.103.835-0
 Calle 7 No 7-12 Interior 5, Centro Comercial Guatiguará
construyendomundo@yahoo.com.co
 Piedecuesta - Santander

Asunto: **Aceptación de oferta**
 Solicitud de oferta PC-2017-000112
 Contrato CT-2018-000043
 Objeto: Contrato EPC para el diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en la represa de bocas y la central hidroeléctrica palmas.

Respetada Sr. Sandoval, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 11/04/2018, aceptó su oferta resultado de una negociación directa para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en los pliegos de condiciones o condiciones de contratación y sus anexos.

Valor del contrato:

El contrato tendrá un valor estimado de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$123.830.000) y gravado con la contribución especial para contratos de obra pública, a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	La elaboración de la ingeniería de detalle y la elaboración del diseño de la complejidad para los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas generadas en las edificaciones de la central Palmas y de la represa de Bocas.	Global	1	7.000.000	7.000.000



<p>La construcción e instalación de los sistemas de tratamiento para las aguas residuales domesticas que se generan en el edificio de la represa de Bocas y para las aguas residuales domesticas que se generan en la casa de administración, el casino y la casa de máquinas de la central hidroeléctrica Palmas. Los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domesticas de la central Palmas y la represa de Bocas serán entregados a ESSA operando bajo el cumplimiento de la resolución 0631 de 2015 del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.</p>	Global	1	87.000.000	87.000.000
<p>Las pruebas de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domesticas instalados en la central Palmas y la represa de Bocas. Incluye la realización de pruebas operativas y sus ajustes. También incluye la realización de caracterizaciones físico químicas y microbiológicas a los vertimientos generados por ambos sistemas de tratamiento y la realización de caracterizaciones físico químicas y microbiológicas a las fuentes receptoras de estos vertimientos.</p>	Global	1	5.000.000	5.000.000
<p>El suministro de la documentación técnica de la ejecución de las obras y el suministro de la documentación técnica requerida para el trámite ante la CDMB de la solicitud del permiso de vertimientos. Incluye el suministro de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos, sociales y ambientales para la liquidación del contrato.</p>	Global	1	2.500.000	2.500.000
Subtotal				101.500.000
Administración			17%	17.255.000
Utilidad			5%	5.075.000
Valor Total				123.830.000

Plazo del contrato:

El plazo total del contrato es de CIENTO CINCUENTA (150), días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y (la fecha de recibo a satisfacción de la obra

Forma de pago:

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4. de la solicitud de ofertas y especificaciones.

Póliza del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.6. Garantías y seguros de la solicitud de ofertas, así:



RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato IVA incluido	igual al término de ejecución del contrato y 180 días más
Salarios y prestaciones sociales e indemnización	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato IVA incluido	igual al término de ejecución del contrato y tres años más
Estabilidad de la obra	veinte por ciento (20%) del valor final del contrato IVA incluido	cinco (05) años contados a partir del acta de entrega y recibo de la obra
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor del contrato IVA incluido	un (1) año a partir del acta de entrega y recibo de la obra
Responsabilidad civil extracontractual	diez por ciento (10%) del valor del contrato IVA incluido	igual a la duración del contrato y las prórrogas que haya lugar

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

Documentos del contrato:

El contrato se registrará por la solicitud de ofertas, las aclaraciones, su oferta de 19/02/2018, la negociación directa de 18/05/2018, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.



Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.


Documentos necesarios para el inicio de la ejecución:

1. Hojas de vida del personal con sus respectivos soportes acreditando los perfiles profesionales requeridos en la solicitud de ofertas.
2. Contratos de trabajo, copia de la cédula de ciudadanía y afiliaciones al sistema de seguridad social integral del personal operativo que el contratista dispondrá para la ejecución del contrato que no se enmarca dentro del perfil solicitado en el pliego.
3. Planes, programas y documentación técnica solicitada en el pliego de condiciones

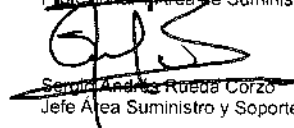
Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información documental al administrador del contrato que será Gustavo Eduardo Forero Maldonado administrador del área Generación de Energía en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación atendiendo las tareas respectivas que serán activadas por el administrador designado para el contrato.


Atentamente,


JAVIER E. SIERRA BOHORQUEZ
Jefe Área Generación de Energía

Elaboró: 
Juan Sebastián Bautista Zárate
Profesional 1 Área de Suministro y Soporte Administrativo

Revisó: 
Berta Juliana Cala Rodríguez
Profesional 1 Área de Suministro y Soporte Administrativo


Servilio Andrés Rueda Córzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo


Yehimy Patricia Piza Robles
Profesional 3 Área Secretaría General